



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

EXENTO

**DECRETO 17715/2015.-**  
ARICA, 09 OCTUBRE DE 2015.

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N°3112**, de fecha 30 de Septiembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Pasajes en Bus Asociación Deportiva Regional Atlético Arica-Parinacota. "
- b) **Registro Interno N°18772** de fecha 01 Octubre 2015 de Administración Municipal.
- c) **Memorándum N°1492**, de fecha 08 Octubre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) **Registro Interno N°19447** de fecha 09 de Octubre 2015 de la Administración Municipal. **D (H) N°2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**PASAJES EN BUS ASOCIACION DEPORTIVA REGIONAL ATLETICA ARICA PARINACOTA**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>							
1.1.- NOMBRE	: PASAJES EN BUS ASOCIACION DEPORTIVA REGIONAL ATLETICA ARICA-PARINACOTA						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A - Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de de Asesoría técnica						
1.3.- FECHA	: De Octubre A Noviembre de 2015						
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol social de promover el deporte y la participación de sus diferentes asociaciones deportivas en competencias nacionales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte y recreación, educación y cultura, salud pública, protección del medio ambiente, capacitación laboral, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto el apoyo a la Asociación Deportiva Regional Atlético Arica - Parinacota por su destacada trayectoria, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 (letras e) y l) de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes al deporte y la recreación y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende prestar apoyo a la Asociación Deportiva Regional Atlético Arica - Parinacota por su gran éxito en los últimos años del Campeonato Nacional de atletismo categoría cadete desarrollado en la Ciudad de Santiago. Asociación Deportiva Regional Atlético Arica - Parinacota es una institución sin fines de lucro que a través del deporte busca mejorar la calidad de vida de la comunidad Ariqueña y a través de su esfuerzo representar y dar el símil que nuestra ciudad se merece. El aporte Municipal se traduce en la adquisición de pasajes vía terrestre de Arica - Santiago - Arica a fin de facilitar la participación en el Campeonato Nacional de atletismo categoría cadete desarrollado en la Ciudad de Santiago.						
<b>III.- OBJETIVO GENERAL:</b>							
Contribuir al desarrollo del deporte para un segmento importante de la comunidad Ariqueña como lo son los menores en su categoría de cadetes mediante el apoyo de pasajes en bus a fin de participar en un nuevo Campeonato Nacional de atletismo categoría cadete a desarrollado en la Ciudad de Santiago.							
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes en Bus Arica - Santiago - Arica.</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 1.500.000.- Se autoriza fondo a rendir por \$660.000.- (Seis cientos sesenta mil pesos) a nombre del Señor Sergio Patricio Flores Aguilera R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera) que serán cargados a la cuenta DIDECO (Gastos Pasajes - Otros) 215.22.08.007.003.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa. Se autoriza fondo a rendir por \$660.000.- (seis cientos sesenta mil pesos) a nombre del Señor miguel González Albornoaz RUN: 13.864.887-7, Funcionario Contrata grado 18, administrativo y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.773. Se autoriza fondo a rendir por \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos) a nombre de la Señora Paola Carrero Díaz RUN: 13.212.705-0, Funcionario planta grado 12, técnico y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.560.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes en Bus Arica - Santiago - Arica.	1.500.000	Total	1.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Pasajes en Bus Arica - Santiago - Arica.	1.500.000						
Total	1.500.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 5 Programas Recreacionales							

5.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes en Bus Arica – Santiago - Arica.	215.22.08.007.003.001	Dideco (gto. Pasajes – otros)	1.500.000
Valor Total \$			1.500.000

El Valor del Programa es de \$1.500.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir uno por la suma de **\$660.000.-** a nombre del **Sr. Sergio Patricio Flores Aguilera** C.I. N°10.291.175-K, Funcionario Planta Escalafón Profesional Grado 9, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215.22.08.007.003.001 DIDECO (Gastos pasajes-Otros) a fin de adquirir los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.370, Otros Fondos a Rendir (**SERGIO FLORES AGUILERA**).

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir uno por la suma de **\$660.000.-** a nombre del **Sr. Miguel González Albornoz** C.I. N°13.864.887-7, Funcionario Contrata grado 18 Escalafón Administrativo, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215.22.08.007.003.001 DIDECO (Gastos pasajes-Otros) a fin de adquirir los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.773, Otros Fondos a Rendir (**MIGUEL GONZALEZ ALBORNOZ**).

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir uno por la suma de **\$180.000.-** a nombre del **Sr. Paola Carrero Díaz** C.I. N°13.212.705-0, Funcionario Planta Escalafón Técnico Grado 12, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.08.007.003.001 DIDECO (Gastos pasajes-Otros) a fin de adquirir los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.560, Otros Fondos a Rendir (**PAOLA CARRERO DIAZ**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**DR. ISIDORO URRUTIA CARDENAS**  
**ALCALDE DE ARICA**

**MUNICIPALIDAD DE ARICA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CARLOS CALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SUC/ATF/CCG/xlt.